

**EXPTE.Nº 0115-92**

**COMUNICACIÓN**

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, encare las acciones tendientes a proyectar y ejecutar la obra de acceso asfaltado a la localidad de Aparicio, bajo la modalidad de acuerdo a lo contemplado en el Art. 204 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1992.-

Registrada bajo el número: 0030-92